

PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N°6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOS VILOS

REGIÓN :

DE COQUIMBO

- | | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

NUMERO DE PERMISO
108
FECHA
22-11-2018
ROL S.I.I
215-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1.y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° 36 del 22-09-2017, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av./camino TAJAMAR tachar el que no corresponda vivienda /otro destino (indicar)

N° 189 Lote N° 832 manzana 63 localidad o loteo LOS VILOS
URBANO sector LOS VILOS
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (se acoge / no se acoge)

, además a las siguientes disposiciones especiales:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2592 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 5.1.4 N° 6.2.1.

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS CARRIL CORVALAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
ALEXIS RIVAS COFRE	13.538.003-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso	55,23	55,23	280,00
2° Piso			
3° Piso			
4° Piso			
5° Piso			
6° Piso			
7° Piso			
Total ((m²)	55,23	55,23	280,00

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	8.891.871
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	133.378
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	1.300
TOTAL A PAGAR		\$	134.678
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1687.-	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)			



APROBADO
 2 2 NOV. 2018
 DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

RODRIGO HAYDEN MUÑOZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS
 MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS